

AUTOMÓVILES

Índice:

Objeto del Seguro.

Coberturas básicas.

- a) Daños materiales.
- b) Robo total.
- c) Responsabilidad civil.
- d) Gastos médicos de los ocupantes.

Tipos de Aseguramiento.

- a) Amplia.
- b) Limitad.
- c) Terceros.

Coberturas adicionales.

Otro tipo de coberturas adicionales.

Exclusiones principales.

Siniestros e indemnizaciones.

Puntos finos para asegurar.

OBJETO DEL SEGURO

El objeto de este seguro – al igual que los seguros de daños – es cubrir nuestro patrimonio, expresado en este caso, en nuestro automóvil; ya que podemos cubrir, entre otras cosas, los daños que sufra nuestro vehículo, así como el robo del mismo, los daños que causemos a terceros (Bienes y personas) y los daños físicos que sufran los ocupantes del vehículo.

COBERTURAS BÁSICAS

I. Daños Materiales

Se cubren prácticamente todos los daños físicos que le pasen al automóvil asegurado.

Protege al Automóvil asegurado, entre otras cosas, contra los daños parciales y/o totales (Pérdida total) que pueda sufrir el vehículo a consecuencia de colisiones, vuelcos, incendio, rayo, explosión, ciclón, huracán, granizo, terremoto, alud, erupción volcánica, derrumbe de tierra o de edificaciones y/o construcciones, inundación, filtraciones de agua la interior del vehículo, huelgas, mítines o daños por personas mal intencionadas, caída de árboles u objetos sobre el automóvil, traslados en grúas (Caídas, maniobras de carga y descarga), rotura de cristales, etc.

- Límite máximo de la cobertura (Suma Asegurada):
 - Valor Comercial (Según la media descrita en el libro azul EBC).
 - Valor Convenido ó Factura (Sólo automóviles del año o modelos muy recientes).
- Deducible (De aplicación variable):
 - Para todos los Daños Materiales, generalmente se aplica el 5% del Valor Comercial del Automóvil al momento del siniestro.
 - Para Rotura de Cristales se aplica un deducible del 20% sobre el valor del cristal dañado.

AUTOMÓVILES

II. Robo Total

Se cubre el robo total del automóvil (El robo parcial deberá contratarse por separado). Cubre el automóvil asegurado contra el robo total, así como los daños que pueda sufrir el vehículo a consecuencia del mismo.

- Límite máximo de la cobertura (Suma Asegurada):
 - Valor Comercial (Según la media descrita en el libro azul EBC).
 - Valor Convenido ó Factura (Sólo automóviles del año o modelos muy recientes).
- Deducible: Generalmente se aplica el 5% ó el 10% del Valor Comercial del Automóvil al momento del siniestro.

III. Responsabilidad Civil

Se cubren los daños ocasionados a terceras personas por el automóvil asegurado. Quedan excluidos los daños a personas dependientes del Asegurado y los daños a los bienes propiedad del Asegurado.

Mediante esta cobertura la Compañía Aseguradora pagará los gastos que sean ocasionados por el automóvil asegurado, ya sean daños a terceras personas, en sus personas (Gastos de sepelio, gastos médicos, estudios de rayos X, hospitalización, tratamientos, medicamentos, etc.) ó daños a los bienes de terceras persona (Vehículos, casas, bardas, postes, banquetas, avenidas, etc.).

- Límite máximo de la cobertura: La Suma Asegurada contratada.
- Deducible: En automóviles de uso particular generalmente no aplica.

IV. Gastos Médicos Ocupantes

Mediante esta cobertura, se cubren solamente los gastos médicos de los ocupantes dentro del vehículo asegurado.

Se cubrirán los gastos funerarios y/o médicos (Gastos de sepelio, gastos médicos, estudios de rayos X, hospitalización, tratamiento, medicamentos, etc.) de los ocupantes dentro del vehículo asegurado que surjan a consecuencia de un accidente automovilístico.

- Límite máximo de la cobertura: La Suma Asegurada contratada.
- Deducible: No aplica.

PRINCIPALES TIPOS DE ASEGURAMIENTO

COBERTURA AMPLIA (Seguro total).

Se cubren en forma básica las cuatro coberturas mencionadas anteriormente en los incisos I, II, III y IV (Daños Materiales, Robo Total, Responsabilidad Civil y Gastos Médicos de los Ocupantes del vehículo asegurado).

COBERTURA LIMITADA (Medio seguro).

Se cubren solamente las coberturas básicas descritas en los incisos II, III y IV (Robo Total, Responsabilidad Civil y Gastos Médicos de los Ocupantes del vehículo asegurado).

Por lo tanto quedan excluidos los riesgos básicos del inciso I (Daños Materiales al automóvil asegurado); que son las coberturas de colisiones, vuelcos y rotura de cristales que sufra el automóvil asegurado.

Sin embargo, la mayoría de las Aseguradoras, amparan dentro de esta Cobertura Limitada, algunos de los siguientes riesgos pertenecientes al inciso I (Daños Materiales): Incendio, rayo y explosión, ciclón, huracán, granizo, terremoto, alud, erupción volcánica, derrumbe de tierra, edificaciones y/o construcciones, huelgas, mítines o daños por personas mal intencionadas, traslados en grúas (Caídas, maniobras de carga y descarga).

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Terceros).

Se cubren solamente las coberturas básicas descritas en los incisos III y IV (Responsabilidad Civil y Gastos Médicos de los Ocupantes del automóvil asegurado), quedando excluidas en su totalidad las coberturas del inciso I y II (Daños Materiales y Robo Total) de la póliza.

PRINCIPALES COBERTURAS ADICIONALES

- **Fianza (Proliber) y Asesoría Legal.**

Cobertura mediante la cual la Compañía Aseguradora cubre el pago de la Fianza ó Caucción (Según sea el caso) para que el asegurado pueda recuperar su libertad y al mismo tiempo pueda liberar el vehículo implicado en el accidente, cuando el conductor es responsable de un delito imprudencial (Muertes, atropellos, heridos en accidentes automovilísticos, etc.). Así mismo, en caso de ser necesario, se le proporciona al asegurado asesoría legal para su defensa.

- El límite máximo de la cobertura (Suma Asegurada) es generalmente igual al contratado en la cobertura de Responsabilidad Civil (Inciso III).
- Deducible: No aplica.

AUTOMÓVILES

- **Asistencia Vial (Km 0) y/o en Viajes (+ de 50 Km).**

Esta cobertura esta formada por varias tipos de servicios a los que el vehículo asegurado y el conductor tienen derecho:

Coberturas para el automóvil asegurado:

La cobertura para el automóvil funcionará; Si el automóvil se encuentra dentro de la Republica Mexicana, es un vehículo de uso particular (Automóvil o camión), con capacidad menor a 3½ toneladas y con antigüedad menor a 15 años.

- Servicio de grúa (Transportación y/o remolque).

Nota: Esta cobertura está limitada, según la Compañía Aseguradora de que se trate, al número de servicios prestados por año y/o al costo determinado por cada servicio.

- Auxilio vial básico desde el Km. 0 (Cambio de llanta, Servicio mecánico, Gasolina, Paso de corriente, Cerrajería, etc.).

Coberturas para el conductor y la familia asegurada:

La cobertura para el conductor del automóvil y su familia (Cónyuge e hijos menores de edad) funcionará; En cualquier parte del mundo, mientras el Asegurado se encuentre viajando a más de 50 Kms. de su domicilio y el viaje tenga una duración menor a 60 días.

- Atención médica por lesiones debido a un accidente y/o enfermedad del Asegurado y su familia, mientras se encuentre viajando en el extranjero.
- Repatriación del Asegurado en caso de fallecimiento.
- Traslado o repatriación en caso de lesiones corporales o enfermedades.
- Gastos de viaje de un familiar si la hospitalización del Asegurado es mayor a 5 días.
- Gastos dentales de urgencia.
- Asistencia administrativa (Pérdida de documentos).
- El límite máximo de esta cobertura (Suma Asegurada), para cada evento, será establecido dentro de la póliza.
- Deducible: No aplica en la mayoría de los casos.

OTRO TIPO DE COBERTURAS ADICIONALES

Dirigidas a cubrir pérdidas por Daños Materiales:

- **Auto sustituto:** Se podrá disponer de un auto sustituto rentado por 10 días, en caso de pérdida total por daños materiales al automóvil asegurado.
- **Equipo especial:** Se podrá cubrir el equipo especial dentro del vehículo (Clima, equipo de sonido, asientos especiales, etc.) contra daños y/o robo total, que en forma adicional, al descrito en la factura original, se hayan instalado en el vehículo asegurado.
- **Adaptaciones:** Se podrá cubrir las adaptaciones y/o conversiones en carrocería fuera del vehículo (Rines, llantas especiales, faros de niebla, parrillas, tumba burros, plumas, plataformas hidráulicas, etc.), contra daños y/o robo total, que en forma adicional, al descrito en la factura original, se hayan instalado en el vehículo asegurado.

Dirigidas a cubrir los daños por Responsabilidad Civil:

- La responsabilidad civil que resulte de daños a terceros en sus personas y/o bienes debidos a la carga que se transporte en el vehículo asegurado (Carga: A, B y C). Esto aplica únicamente para Camionetas y Camiones.
- La responsabilidad civil que resulte de daños a terceros en sus personas y/o bienes ocasionados por las adaptaciones y/o conversiones (Plataformas hidráulicas, tumba burros, etc.) efectuadas al vehículo asegurado.
- La responsabilidad civil que resulte de daños a terceros en sus personas y/o bienes producidos al estirar un remolque.
- La responsabilidad civil que resulte de los daños (Lesiones corporales y/o la muerte) ocasionados a terceros (No dependientes) ocupantes dentro del automóvil asegurado al ocurrir el siniestro (En adición a los gastos Médicos de los Ocupantes).
- Extensión de cobertura de responsabilidad civil, esta cobertura ampara la Responsabilidad Civil en que incurra la persona mencionada en la carátula de la póliza como "Conductor Habitual", cuando a consecuencia del uso de un automóvil diferente al asegurado, cause daños a terceros (Personas ó bienes).

Dirigidas a ampliar la cobertura de Gastos Médicos Ocupantes:

- Algunas Aseguradoras cuentan con la cobertura de ambulancia privada (EMME) en caso de accidente automovilístico.

Soporte Universal Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C. V.

Ave. Calz. Del Valle 609 Ote., Col. Valle de Santa Engracia, C.P. 66220, Garza García, N.L., Tel. (81) 8335-7728 al 30.

E-mail: vizcaya@soporteuniversal.com.mx

AUTOMÓVILES

Dirigidas a aminorar el costo Administrativo del Asegurado:

- Devolución del 100% de la prima y la anulación del deducible en caso de Pérdidas Totales por Daños Materiales.
Nota: En Perdías Parciales no aplica deducible, si hay un tercero identificable.
- En caso de Pérdida Total por Daños Materiales y/o Robo Total del vehículo asegurado se incrementara un 10% la suma asegurada al momento de la indemnización.
 - Límite máximo de la cobertura: Suma Asegurada contratada para cada inciso.
 - Deducible: Aplica según la cobertura contratada.

EXCLUSIONES PRINCIPALES

Seguro de Automóviles.

La mayoría de las Aseguradoras no se cubrirán: Los daños que ocasione el vehículo asegurado si el conductor carece de permiso para conducir (Licencia), si huye del accidente o realiza arreglos personales con la otra parte. Tampoco se cubrirán, los daños debidos al desgaste por el uso normal del vehículo; Como son, la rotura de alguna pieza por falta de mantenimiento o resistencia, descompostura mecánica, desgaste, mantenimiento. Daños ocasionados al propio asegurado y/o terceros a consecuencia de su propia carga. Daños causados en la parte baja del vehículo cuando transite fuera de caminos o en caminos intransitables. Daños causados por la acción de la marea. Daños o robo a bienes dentro del automóvil asegurado, sean propiedad del Asegurado o se encuentren bajo custodia y/o responsabilidad.

Equipo especial, adaptaciones y/o conversiones.

Es todo equipo que fue instalado en adición a las partes que el fabricante originalmente entrega en el vehículo para su venta y aparecen en la factura. Por lo tanto estas partes no estarán cubiertas en ninguna cobertura (Daños materiales, Robo y Responsabilidad civil) a menos que se den de alta en la póliza y se pague la prima correspondiente.

Generalmente Equipo Especial es el que se instala dentro del vehículo (Climas, etc.) y las Adaptaciones se instalan fuera del vehículo (Defensas especiales, etc.).

Uso del vehículo.

Salvo convenio expreso, los seguros de automóviles no amparan; El uso del vehículo para enseñanza de manejo, arrastrar remolques, cuando el vehículo participa en carreras y/o pruebas de resistencia y/o velocidad y/o seguridad.

AUTOMÓVILES

En el caso de camionetas y camiones.

Además de lo anterior; No se cubrirán los daños que ocasione el vehículo asegurado si el conductor carece de permiso adecuado o refrendo para conducir (Licencia de chofer, SPF, etc.), así como los daños que sufra el vehículo cuando se conducido por personas en estado de ebriedad y/o con influencia de drogas.

SINIESTROS E INDEMNIZACIONES

Al ocurrir un siniestro, es importante seguir las siguientes recomendaciones:

- a) Reportar el siniestro de inmediato (Compañía de Seguros y Autoridad).
- b) Tener dentro del automóvil la póliza y si es posible; copia del recibo sellado.
- c) Tener a la mano su licencia de conducir.
- d) No huir del accidente.
- e) No aceptar culpa en el accidente y/o arreglos con el tercero si no está presente el ajustador de su Compañía Aseguradora.
- f) Pagar el deducible para que el vehículo pueda ser reparado.

Nota: Si opera convenio entre Compañías (Solo para cobertura amplia) y Ud. no tendrá que pagar el deducible, de otra forma, habrá que pagarlo, ya que para que el automóvil sea reparado es necesario (Por obligación del contrato) pagar el deducible, se tenga o no la culpa en el siniestro.

En cuanto a la indemnización:

Estás se harán en base a la procedencia y situación de los siguientes tipos de vehículos:

Tipo de Vehículo	Valor de Indemnización	Base	Indemnización Por Perdida Total
Nacional	Valor Convenido ó Valor Comercial (Según se contrate)	Guía EBC (Libro Azul)	-
Legalizados (Sin Placas Fronterizas)	Valor Convenido ó Valor Comercial (Según se contrate)	Libro Kelly Blue Book	Hasta un 25% más, por (Pago de Impuestos)
Fronterizos	Valor Comercial	Libro Kelly Blue Book	Hasta un 20% más, por (Pago de Pedimento)
Regularizados	Valor Comercial	Libro Kelly Blue Book	Hasta un 30% ó 35% menos por (Impuestos no pagados.)

Nota: En todos los casos, primero se determinará el monto a indemnizar, para posteriormente restar el deducible contratado.

Puntos Finos al Asegurar:

ASEGURAMIENTO ASERTIVO:

Debe cerciorarse que los datos de su automóvil (Marca, Tipo, Equipo, Transmisión, Modelo, No. de Serie, No. de Motor, Placas, etc.) sean los contemplados en la carátula de la póliza, ya que de lo contrario al ocurrir el siniestro, la Aseguradora podrá negar la indemnización o la hará conforme a los datos anotados en la póliza y a lo señalado en la factura del vehículo asegurado (No se cubren adaptaciones, conversiones ni equipo especial del vehículo, a excepción de las que hayan sido solicitadas, incluidas y pagadas en la póliza antes de ocurrir el siniestro).

DOCUMENTOS (Automóvil):

Los documentos del automóvil asegurado deberán estar en orden; factura (En caso de robo ó pérdida total), además de la tenencia, multas, refrendos y placas, deben estar debidamente pagados, ya que al momento de un siniestro, para la liberación del vehículo le serán exigidos por la autoridad y de no estar en orden, este proceso se retardara.

Cuando se trata de vehículos nacionalizados se deberá tener el pago de derechos (Impuestos) y los documentos que avalen la legalización del automóvil.

Nota: Las indemnizaciones por pérdida total y/o robo total de estos vehículos, generalmente serán pagadas al 60% ó 65% del valor comercial (Libro Guía azul EBC ó Kelly Blue Book) del automóvil o en su defecto de uno de marca y tipo similares al automóvil asegurado, ya que la factura no incluye los impuestos que se pagan en nuestro país.

DOCUMENTOS (Conductor):

Debe de tener a la mano la licencia adecuada (Automovilista y Chofer) para manejar el tipo de vehículo que conduce, esto le ayudará a evitar contratiempos al ocurrir un siniestro, de lo contrario podría no proceder el pago del mismo.

Nota: Siempre guarde una copia extra de la licencia de conducir.

PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES

Generalmente en los contratos de seguro se menciona que la pérdida total automática, ocurre cuando el costo de la reparación del automóvil sea superior o igual al 60% ó 65% (Puede variar entre Compañías) del valor comercial del mismo.

Sin embargo se menciona también en las pólizas, que el Asegurado puede solicitar la aplicación de esta cláusula (Pérdida total), si el costo total de la reparación es mayor al 50% del valor comercial del automóvil al momento del siniestro y en su caso, negociar con la Aseguradora la diferencia.

NOTA: LEA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EN ELLA ENCONTRARA CLARAMENTE DESCRITAS LAS COBERTURAS, EXCLUSIONES Y ENDOSOS QUE ESTA CONTRATANDO.